

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xirivella

2026/08685 Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al programa de subvenciones "Suport a les famílies per a tasques educatives 2026/2027". Identificador BDNS: 916777.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/916777>.

Primero. Beneficiarios:

Serán beneficiarios/as los padres, madres o tutores legales de los/las menores empadronados/as en Xirivella y escolarizados/as en un curso de curso de Educación Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio grupos presenciales y semipresenciales o Formación Profesional Básica, en centros públicos, concertados y privados (Educación Infantil) de la provincia de Valencia, que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

Desarrollar el procedimiento para la concesión de ayudas económicas que financien la adquisición de material escolar para alumnado empadronado en Xirivella y escolarizado en centros públicos, concertados y privados (Educación Infantil) de la provincia de Valencia.

Tercero. Bases reguladoras:

Convocatoria para la concesión de subvenciones municipales en el marco del programa "Suport a les famílies per a tasques educatives 2026/2027".

Cuarto. Importe:

La cuantía de la ayuda consistirá en una subvención por parte del Ayuntamiento de Xirivella, en concepto de ayuda económica para la adquisición de material escolar de 50,00 euros para el alumnado de educación infantil, 40,00 euros para Primaria y Secundaria, y de 60,00 euros para bachillerato, ciclos formativos de grado medio presenciales y semipresenciales, Formación Profesional Básica y alumnado en Aula UECO (Unidad específica de comunicación) y centros de Educación Especial.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

A partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, según el procedimiento previsto en el art. 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y hasta el día 31 de octubre de 2026. En los supuestos de presentación de manera presencial en el Ayuntamiento, en el Servicio de Educación, se establecerá un calendario para facilitar la entrega de la documentación.

Xirivella, 2 de julio de 2026.—La alcaldesa, Paqui Bartual Bermell.

